

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00392

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,**

23 ENE. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de compensación, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario del Liceo "Portal La Cisterna" que más abajo se individualiza, para hacer uso de Compensación, en la fecha que se señala:

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	18	18/02/2010	19/02/2010	158.45

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



Ricardo Urbano Jerez
**RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Ramon Figueroa Figueroa
**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/RUJ/EVM/pmg.